ANDALUCÍA JOVEN EMPRENDE 23-24 (J142AND007-2).

Convocatoria 2023. Andalucía (J1423AND)

Nota correctiva

1. Nota correctiva.

Debido a una errata de transcripción en la publicación en los Pliegos de Prescripciones que regirán la subcontratación del Programa de itinerarios de Emprendimiento de Andalucía (Convocatoria 2023 – Andalucía Joven Emprende 23-24 (J142AND007-2) adjudicado a la entidad Acción Laboral por la Fundación Incyde en el Marco de la medida 5.a.10 formación para el Autoempleo y el Emprendimiento y en el ámbito del objetivo específico ES04.1 del Programa de Empleo Juvenil (PEJ) fse+ 2021-2027, se indica en el CAPITULO XII. FACTURACION Y PAGO (página 26 de los pliegos):

"Asesoramiento: un máximo de cuatrocientas ochenta horas, sin sobrepasar las veinte horas por usuario individual finalizado, a razón de 100€/hora /IVA incluido) por participante, descontándose de esta cantidad la bajada que el adjudicatario oferte y por la cual se le adjudique el proyecto"

En los pliegos de contratación en la página web de Acción Laboral en el perfil del contratante debe indicar que:

"Asesoramiento: un máximo de **mil doscientas** horas, sin sobrepasar las veinte horas por usuario individual finalizado, a razón de 100€/hora /IVA incluido) por participante, descontándose de esta cantidad la bajada que el adjudicatario oferte y por la cual se le adjudique el proyecto".

2. Nota correctiva.

Debido a una omisión, en la publicación en los Pliegos de Prescripciones que regirán la subcontratación del Programa de itinerarios de Emprendimiento de Andalucía (Convocatoria 2023 – Andalucía Joven Emprende 23-24 (J142AND007-2) adjudicado a la entidad Acción Laboral por la Fundación Incyde en el Marco de la medida 5.a.10 formación para el Autoempleo y el Emprendimiento y en el ámbito del objetivo específico ES04.1 del Programa de Empleo Juvenil (PEJ) fse+ 2021-2027, no se indica en el CAPITULO IX. ADJUDICACION Y FORMALIZACION y en el CAPITULO XI. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, dicho párrafo:

"Respetando los principios de transparencia y de libre concurrencia en cualquier proceso de contratación pública o en contratos menores que lleve a cabo, no habrá vinculación familiar entre un empleado del órgano de contratación y una persona con capacidad de decisión o con influencia en la empresa licitadora. Tampoco serán consideradas, bajo la apariencia de ofertas formuladas por empresas distintas, dos ofertas que puedan considerarse de una misma empresa o propietario"

3. Nota correctiva.

Debido a una errata de transcripción en la publicación en los Pliegos de Prescripciones que regirán la subcontratación del Programa de itinerarios de Emprendimiento de Andalucía (Convocatoria 2023 – Andalucía Joven Emprende 23-24 (J142AND007-2) adjudicado a la entidad Acción Laboral por la Fundación Incyde en el Marco de la medida 5.a.10 formación para el Autoempleo y el Emprendimiento y en el ámbito del objetivo específico ES04.1 del Programa de Empleo Juvenil (PEJ) fse+ 2021-2027, se indica en el CAPITULO I. GENERAL. _ C._ PRESUPUESTOS DEL CONTRATO DE PRESTACON DE SERVICIOS (página 7 de los pliegos):

"El valor estimado del contrato ascenderá a la cantidad de ochocientos cincuenta y ocho mil euros (858.000,00€), IVA no incluido, correspondiendo a este último concepto la cuantía de veintinueve mil ciento cincuenta y siete euros con tres céntimos (29.157,03 €)."

En los pliegos de contratación en la página web de Acción Laboral en el perfil del contratante debe indicar que:

"El valor estimado del contrato ascenderá a la cantidad de ochocientos veintiocho mil ochocientos cuarenta y dos euros con noventa y siete céntimos (828.842,97€),

IVA no incluido, correspondiendo a este último concepto la cuantía de veintinueve mil ciento cincuenta y siete euros con tres céntimos (29.157,03 €).”.

4. Nota correctiva.

Por todo ello, los plazos de presentación de solicitudes se amplían hasta el 15 de marzo hasta las 14:00h.

Las ofertas deberán presentarse en el domicilio de la Entidad convocante, sito en la localidad de Valladolid (C.P. 47004), en la calle Gamazo, nº 17, 2ª planta, a la atención de Dª. Diana Rodríguez Escarda, hasta las 14 horas del día quince de marzo de dos mil veinticuatro. El horario de presentación de proposiciones será de 09:00 a 14:00 horas cada uno de los días laborables del período comprendido entre el cuatro de marzo y el quince de marzo de dos mil veinticuatro.

La apertura del Sobres 1 se realizará el día quince de marzo de dos mil veinticuatro a partir de las 14:15h. Se realizará la revisión de la documentación del Sobre 1 exigida en el Capítulo V apartado Sobre 1 “Documentación general”. En aquellos casos que corresponda, el requerimiento de subsanación de la documentación perteneciente al citado Sobre 1 “Documentación general”, se realizará el dieciocho de marzo a las 14:00h dando un plazo de subsanación de tres días hábiles, hasta veintiuno de marzo a las 14:00h, debiendo ser presentado de manera presencial.

La revisión de las subsanaciones solicitadas se realizará el día veintidós de marzo dando paso tras su revisión, a la apertura del sobre 2 “Oferta técnica”. Dicha apertura se realizará a las 12:00h exclusivamente con aquellas entidades que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el Capítulo V Sobre 1. El día uno de abril se procederá a la apertura del Sobre 3 “Propuesta económica” a las 14:00h, exclusivamente con aquellas entidades que hayan cumplido con el requisito establecido en el Capítulo III Criterios No Económicos.

ACCIÓN LABORAL, siguiendo el procedimiento establecido, adjudicará el contrato al ofertante que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios establecidos anteriormente. La adjudicación será notificada a los participantes en la licitación el día cuatro de abril de dos mil veinticuatro, dándose publicidad a la misma en la página web de ACCIÓN LABORAL.

El adjudicatario, en el plazo marcado en la notificación individual y en la publicación de la adjudicación, deberá presentar el día nueve de abril de dos mil veinticuatro, en el domicilio de la Entidad contratante, los documentos que acrediten haber constituido la garantía definitiva y, en general, el pago de los gastos que se ocasionen con motivo de los trámites de iniciación, preparación y formalización del contrato correspondiente.

El adjudicatario deberá personarse en el domicilio de la Entidad ACCIÓN LABORAL, a fin de formalizar el oportuno contrato, en horario de 9:00 a 14:00 horas, el día doce de abril de dos mil veinticuatro. El documento en el que se formalice el correspondiente contrato, cuando lo solicite el adjudicatario, podrá elevarse a escritura pública, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

Y para que así conste, lo firma a los efectos oportunos en Valladolid a 01/03/2024

FERNANDO LUIS| GONZALEZ| DEL CASTILLO

Firmado digitalmente por FERNANDO LUIS|GONZALEZ|DEL CASTILLO
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.97=VATES-V09409749, 2.5.4.13=CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES, cn=FERNANDO LUIS|GONZALEZ|DEL CASTILLO, serialNumber=11941425D, givenName=FERNANDO LUIS, sn=GONZALEZ DEL CASTILLO, o=ACCION LABORAL, c=ES
Fecha: 2024.03.04 11:08:19 +01'00'

Fdo.: **Fernando González del Castillo**

Representante Legal